

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**DECRETO ALCALDICIO N° 199**

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETA HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS**

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, Artículo 10°, numeral 7, letra A); “Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.”
- d) Decreto Alcaldicio N° 1683 de fecha 29.07.2015, mediante el cual se contrata en forma directa la "Contratación de Seguros para los Distintos Bienes de la Municipalidad de Concón", incluidos sectores Salud y Educación Municipal", con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta nacional Compañía de Seguros Generales S.A. con plazo hasta el 31.01.2017 a las 12:00 hrs.
- d) Ficha Consulta al Mercado “ N° 3585-2-RF17” Contratación seguros para distintos bienes Municipalidad de Concón, sin respuesta de ninguna empresa de Seguros.
- i) Ord N°017 de fecha 11 de Enero del DAEM a Sr. Alcalde solicitando autorización de contratación directa de seguros para bienes municipales.
- j) Providencia Alcaldicia que autoriza contratación directa por 90 días a contar del 31.01.2017 a las 12:01 hrs.
- k) Solicitud de Pedido N°05 del 17 de Enero 2017 del DAEM que contiene la disponibilidad presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas del DAEM.
- l) Oferta directa recibida por empresa Toconao por medio de correo electrónico del 18 de Enero 2017.

**DECRETO**

**1.- PROCEDASE** a trato directo con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros, para asegurar bienes municipales por un plazo de 90 días a contar del 31.01.2017 de las 12:01 hrs. ; en los siguientes términos:

<b>RAMOS</b>	<b>PRIMA BRUTA RENTA NAC</b>
INCENDIO	UF 106,32
ROBO	UF 7,22

EQUIP.ELECTRÓNICO	UF 6,81
<b>TOTAL PRORROGA 90 DIAS</b>	<b>UF 120,35</b>

2.- **Recepciónese** boleta de garantía correspondiente al 10% del monto contratado y con una vigencia de 90 días posterior al vencimiento de esta contratación.

3.- **Recepciónese** en la Dirección de Administración y Finanzas las respectivas pólizas de seguros contratados.

4.- **Publíquese** este decreto en el portal Mercado Público.

5.- **ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIA LUISA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/EAO/GBE/mhc.

**Distribución:**

- Sec.Municipal
- Daf
- Secplac
- Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Oversado	Revisado